



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA PERU BIRF II
CODIGO MODULAR N° 0862987



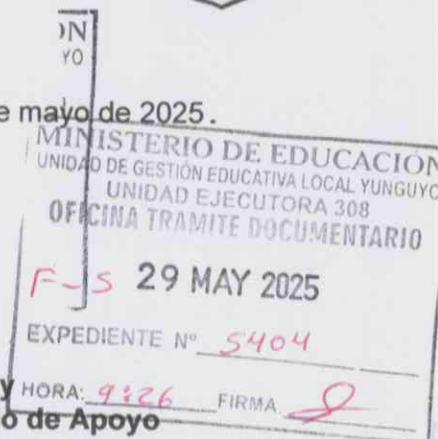
"AÑO DE LA ECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yunguyo, 28 de mayo de 2025.

OFICIO N° 030- 2025 –DREP/UGEL-Y-DIEP PERU BIRF II-Y.

SEÑORA : Mg.Luis Marino CALCINA TITO
DIRETOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : **REMITO R.D. institucional de conformación y reconocimiento de los integrantes del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI).**



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicar que, a la fecha hago alcance de la **R.D. institucional de conformación y reconocimiento de los integrantes del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) en vía de regularización** de la Institución Educativa Primaria PERU BIRF II de Yunguyo para el año 2025.

Adjunto al presente la Resolución Directoral Institucional N°016-2025-DREP-UGEL Y/DIEPPER BIRF II-Y.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Prof. Berna A. Vélez Cáceres,
DIRECTORA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Institucional N°016 -2025-DREP-UGELY/DIEP PERU BIRF II-Y.

Yunguyo, 26 de mayo de 2025.

VISTO: El informe detallado de la necesidad crea el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE Interno) de la IEP PERU BIRF II de Yunguyo, presentado por la comisión responsable para su revisión y aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad la RM N° 108-2021-MINEDU, DS N° 07-2021-MINEDU en el artículo 11° G referente al Servicio de Apoyo Educativo Interno, refiere "El SAE Interno se organiza en cada institución, red o programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. Tiene por objetivo ayudar a generar las condiciones institucionales para la atención a la diversidad, fortaleciendo las capacidades de toda la comunidad educativa y promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y practicas inclusivas". El SAE interno cumple las siguientes funciones:

a) Sensibiliza, capacita y asesora en la identificación de barreras educativas tales como: las actitudinales, para el aprendizaje, participación, de acceso, entre otras; así como en otros aspectos relacionados a la atención a la diversidad.

b) Organiza y coordina la implementación de los apoyos educativos necesarios, con los agentes educativos para la atención de la diversidad de las demandas educativas.

c)Capacita, asesora y acompaña a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos y ajustes razonables, a nivel institucional y de aula, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje.

d) Promueve y desarrolla acciones de sensibilización a su comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la RM N° 108-2021-MINEDU, DS N° 07-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Servicio de Apoyo Educativo Interno, para el Año Escolar 2025, de la Institución Educativa Primaria PERU BIRF II de Yunguyo, del ámbito





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR
Director	Berna Albina VELEZ CACERES	01316168	916456624
Representante de inclusión	Nolasco MAMANI CHOQUE	01339042	951547638

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Prof. Berna A. Velez Cáceres
DIRECTORA



70

2

Acta de Conformación del SAEI de la Institución Educativa para el año 2025.

En el local de la dirección de la Institución Educativa primaria PERU BIRF II del distrito y provincia de Yunguyo, del día Lunes veintiseis de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos el personal directivo, personal docente y personal administrativo, para tratar la siguiente agenda:

- Conformación de los miembros del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) de la institución educativa para el año 2025.

Primero: La directora de la Institución Educativa la profesora Berna Albina Vélez Cáceres, dió un previo saludo a los presentes, y en seguida se conforma los miembros del (SAEI), y el mismo que recae:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CELULAR
Directora	Vélez Cáceres, Berna Albina	01316168	916456627
Representante de Inclusión	Mamani Choque, Nolasco	01339072	951547638

Se emitirá la Resolución Directoral Institucional para su reconocimiento como tal y se notificará para conocimiento y cumplimiento de funciones.

Así mismo se elaborará el plan de trabajo del Servicio de Apoyo Educativo Interno. así mismo, se contactará con el profesional de Apoyo (SAEI) y cumpla funciones establecidas según la Resolución Ministerial N° 108-2021-MINEDU, para



tratar, firmamos los presentes para dar fe de nuestra participación.



[Signature]
Prof. Berna A. Velez Cáceres
DIRECTORA

[Signature]
Prof. 4to grado

[Signature]
Go.

[Signature]
Prof. 2do grado

~~*[Signature]*~~
~~Prof. 1er grado~~

[Signature]
Taller de costura

[Signature]
Prof. 3to

[Signature]
3o grado